



POR LA CUAL SE RESUELVE INSTAR AL UNIV. DENILSON MANUEL CUENCA EDWARDS, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ACADÉMICAS BRINDADAS POR EL COORDINADOR DEL ÁREA DE TEORÍA Y URBANISMO Y A CONTINUAR EL TRABAJO DE MANERA REGULAR CON SU TUTORA, LA PROF. ARQ. PATRICIA BADDOUH, A FIN DE ALCANZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CIERRE DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, RECORDANDO QUE SU PROTOCOLO SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2026.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1294 de fecha 27 de febrero de 2026, presentado por el Univ. DENILSON MANUEL CUENCA EDWARDS, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo (Modalidad Investigación), mediante la cual solicita celeridad en el tratamiento de su situación académica, autorización para la impresión del libro del Trabajo Final de Grado (TFG) y la habilitación de los pasos administrativos subsiguientes de manera excepcional.

El Informe Técnico emitido por la Prof. Mag. Miguela Argüello, Coordinadora de TFG de la FADA-UNA.

CONSIDERANDO: Que, el estudiante fundamenta su petición en el deseo de presentar su trabajo dentro de la primera quincena de marzo y defenderlo a finales de dicho mes, solicitando que se dé curso prioritario a su caso para avanzar con la impresión del libro y las gestiones correspondientes.

Que, el informe técnico expedido por la Coordinación de TFG detalla que el universitario ingresó a la carrera en el año 2017, presentó su protocolo el 31/05/2024, el cual fue aprobado el 29/04/2025 y posee fecha de vencimiento el 29/04/2026.

Que, asimismo, la Coordinación de TFG aclara técnica y administrativamente que el avance del proceso es responsabilidad estricta del Área de Teoría y Urbanismo y de la tutora asignada, la Prof. Arq. Patricia Baddouh.

Que, según lo reportado por el Coordinador del Área de Teoría y Urbanismo, Prof. Arq. Carlos Zárate, el estudiante mantuvo recientemente una reunión de control y seguimiento donde se le brindaron las recomendaciones pertinentes para avanzar con lo trabajado, habiendo ingresado su nota de solicitud de excepción tan solo un día después de dicha entrevista.

Que, la Coordinación de TFG deja constancia expresa de que a la fecha no se han recibido documentos que avalen avances o el cierre del proyecto por parte de las instancias académicas correspondientes, motivo por el cual resulta inviable autorizar la impresión del libro o habilitar los procesos de defensa solicitados.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **INSTAR** al Univ. DENILSON MANUEL CUENCA EDWARDS, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo a dar cumplimiento a las recomendaciones académicas brindadas por el Coordinador del Área de Teoría y Urbanismo y a continuar el trabajo de manera regular con su tutora, la Prof. Arq. Patricia Baddouh, a fin de alcanzar los requerimientos necesarios para el cierre de su proyecto de investigación, recordando que su protocolo se encuentra vigente hasta el 29 de abril de 2026.

ART. 2°: **ENCOMENDAR** a la Coordinación del Área de Teoría y Urbanismo y a la Coordinación de TFG, dar celeridad a los trámites una vez que el recurrente cumpla con los requerimientos solicitados en el Art. 1° de la presente Resolución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo